



## **No represalias**

---

- A. RESUMEN**
- B. APLICABILIDAD**
- C. POLÍTICA**
- D. PROCEDIMIENTOS**
- E. REFERENCIAS**
- F. REVISIÓN**



[Código de ética](#)

*Publicado 20/03/2014*



### A. RESUMEN

Cualquier forma de represalia en contra de los empleados o terceros que realicen denuncias de buena fe o que participen en la investigación de una violación real o potencial al *Código de ética* de UTC está prohibida. Los infractores de esta política estarán sujetos a medidas disciplinarias, que incluyen hasta el despido o el término de otras relaciones de negocios con la empresa.

### B. APLICABILIDAD

Esta política se aplica a United Technologies Corporation, incluyendo sus subsidiarias, divisiones y cualquier otra entidad comercial controlada por la corporación en todo el mundo y todos los empleados de las mismas. Esta política también se extiende a terceros (entidades y personas) que buscan de buena fe denunciar conductas indebidas en contra de la compañía o quienes tomen represalias contra empleados de UTC u otros por haberlo hecho.

### C. POLÍTICA

1. El *Código de ética* de UTC exige que todos los empleados de todos los niveles denuncien de buena fe cuando observen violaciones reales o supuestas al *Código de ética*, sus complementos implementados y políticas, o cualquier ley, reglamento o procedimiento (que para efectos de esta política se denominarán "conductas indebidas"), salvo que dicha denuncia esté prohibida o bien restringida por ley. Igualmente UTC espera que aquellos que no son sus empleados denuncien a UTC conductas indebidas relacionadas con la empresa. "Buena fe" significa una denuncia interpuesta con la creencia sincera y razonable de que se produjo la conducta indebida. La compañía tiene disponibles varios canales, como el [Ombudsman/DIALOG](#) para que los empleados y terceros puedan denunciar y manifestar sus preocupaciones.
2. UTC prohíbe cualquier represalia, sutil o explícita, contra cualquier persona que, de buena fe, denuncie o participe en la investigación de conductas indebidas reales o supuestas, sea que la denuncia esté o no bien fundamentada. "Represalia" significa una acción adversa contra un empleado o un tercero por instaurar o investigar una denuncia de buena fe. Se anima a aquellos que sean testigos o experimenten represalias, a que denuncien esta falta a la conducta tal como se indica en el apartado 1.
3. UTC investiga de manera cabal las supuestas represalias, y cualquier persona o tercero que la empresa descubra que haya participado en represalias, estará sujeto a medidas disciplinarias, que incluyen hasta el despido o el término de la relación de negocios de dicho tercero con la empresa.
4. UTC protegerá aun más a quienes presenten denuncias no anónimas mediante un seguimiento frecuente para identificar y responder a situaciones que razonablemente puedan percibirse como represalias.
5. Esta política no exime a los empleados o a terceros de su responsabilidad por su participación en actos indebidos.



**B. PROCEDIMIENTOS**

Ninguno.

**C. REFERENCIAS**

[Código de ética](#)

Manual de No represalias

**D. REVISIÓN**

Esta política se revisará cada dos años.

*(Última revisión, enero de 2013)*